

BUIN, 11 JUN 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2092 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 433 de fecha 29 de mayo 2024, del Directora de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a Javier Ignacio Rojas Pradenas. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 4289 del día 20 de marzo de 2024, ingresada por Javier Rojas, Solicita devolución de pago de deuda.
- Oficio N° 259 del Juzgado de Policía Local de Buin del día 15 de marzo de 2024, solicitando eliminar del registro de multas, la que recaía en el vehículo placa patente LZDH70-K perteneciente a Javier Ignacio Rojas Pradenas, causa rol N° 335-2023.
- Copia de Ingreso Municipal N° 2780741 a nombre de Javier Ignacio Rojas Pradenas por pago de Multa RMNP Causa 38897492 por conducir en exceso de velocidad vehículo placa patente LZDH70-K, Rol 335 del día 15 de marzo de 2024.
- Contabilización por Folio Único, Folio N° 2780741 de fecha 15 de abril de 2024.

3.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, Decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de \$198.949.- (Ciento noventa y ocho mil novecientos cuarenta y nueve pesos) a Javier Ignacio Rojas Pradenas, Rut: , por pago de multas RMNP del vehículo PPU LZDH70-K, correspondiente a causa Rol 335-2023; la cual fue eliminada debido a un error en la individualización de la Placa Patente, de acuerdo a lo señalado en el Oficio N° 259/2024 de Juzgado de Policía Local.

2.- La devolución deberá ser imputada a la cuenta 115.08.02.005.001 en negativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN M. MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. EMG. VAS. MSS. F.C.
DISTRIBUCIÓN
Control
D.A.F.
Tránsito
J.P.L.
Archivo Secmu



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde